

ACTA DE DIRECTORIO N° 1600

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2021, se reúnen en la sede social sita en Sarmiento 336, de esta Ciudad, los Sres. Directores de **Banco VOII S.A.** (el "Banco") y los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Se deja constancia que los asistentes a la presente reunión lo hacen cumpliendo con todos los requisitos dispuestos en el "Protocolo para la realización de reuniones presenciales llevadas a cabo por personas jurídicas de derecho privado (Sociedades, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Mutuales, Cooperativas)" emitido por el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de evitar la propagación del COVID-19. Siendo las 14:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Walter R. Grenon, Presidente del directorio declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el siguiente Orden del día:

1.- Participación del Banco como Organizador del programa global de valores fiduciarios para la emisión de valores representativos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros, denominado "Multiplycard Créditos" (el "Programa"): Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta sobre la conveniencia de aprobar la participación como Organizador en el Programa Global de Valores Fiduciarios "Multiplycard Créditos", bajo el cual se constituirán fideicomisos financieros para la emisión de valores representativos de deuda y certificados de participación (los "Valores Fiduciarios"), por hasta un valor nominal total de hasta U\$S7.000.000 (Dólares Estadounidenses siete millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, de acuerdo con el Código Civil y Comercial de la Nación y las normas de la Comisión Nacional de Valores (según N.T. RG 622/2013), y en el cual TMF Trust Company (Argentina) S.A. actuará como fiduciario financiero (el "Fiduciario"), Multiplycard S.A. como fiduciante (el "Fiduciante") y el Banco como organizador. Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad aprobar la participación del Banco como Organizador del Programa.

2.- Participación del Banco como Organizador del Fideicomiso Financiero "Multiplycard IV" bajo el Programa (el "Fideicomiso Financiero"): El Sr. Presidente manifiesta sobre la conveniencia de aprobar la participación como Organizador en el fideicomiso financiero "Multiplycard IV" en virtud del cual se emitirán valores representativos de deuda y/o certificados de participación con oferta pública (los "Valores Fiduciarios"), y que el mismo se constituirá como la primera serie bajo el Programa, y en el cual TMF Trust Company (Argentina) S.A. participará como fiduciario financiero (el "Fiduciario"), Multiplycard S.A. como fiduciante, administrador y agente de cobro (el "Fiduciante", "Administrador" y "Agente de Cobro") y el Banco como organizador. Continúa señalando el Sr. Presidente que el monto máximo en circulación del Fideicomiso Financiero a emitir, podrá ser de hasta V/N \$ 250.000.000 (Pesos doscientos cincuenta millones) y que el patrimonio fideicomitado estará constituido préstamos personales originados por el Fiduciante e instrumentados en solicitudes de crédito y/o pagarés cuya cobranza se realiza a través del débito en cuenta de los deudores (los "Créditos"). Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios a ser emitidos bajo el Fideicomiso serán los que se determinen, aprueben y suscriban oportunamente. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso Financiero, las que serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.687 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se solicitará a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") la autorización de oferta pública para la emisión de los Valores Fiduciarios, los que serán ofrecidos al público inversor mediante el suplemento de prospecto respectivo a través de los agentes colocadores. Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y/o en cualquier otro mercado autorizado. En virtud de lo expuesto precedentemente y luego de un breve debate, se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la participación del Banco como Organizador del Fideicomiso Financiero.

3.- Autorización para la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa y del Fideicomiso Financiero, y preparación y firma de la documentación relativa a los mismos. El Sr. Presidente mociona sobre la conveniencia de autorizar a los señores Diego Parra Rivadeneira y Nicolás Becerra (conjuntamente el "Grupo A") y los Señores Diego L. Redondo, Gastón Aguiló, Pablo Scura y María Cristina Rodríguez (conjuntamente el "Grupo B"), para que dos cualesquiera de los integrantes del Grupo A, en forma conjunta, o un integrante del Grupo A y un integrante del Grupo B, en forma conjunta (i) negocien, acuerden, suscriban, y aprueben los términos y condiciones definitivos del Programa, el prospecto del Programa y el reglamento o contrato marco del programa, y/o cualquier otro documento necesario a dichos efectos, según lo que estimen más conveniente o apropiado para la Sociedad conforme a las circunstancias, sin ningún tipo de limitación, restricción o condicionamiento alguno; (ii) negocien, acuerden, modifiquen, aprueben y suscriban, entre otros, determinen, fijen y/o modifiquen los términos y condiciones del Fideicomiso Financiero y de los Valores Fiduciarios, incluyendo sin limitación, la determinación del monto final de la emisión, los bienes fideicomitados, el tipo de interés y la tasa de interés, precio de emisión, precio de colocación, periodo de suscripción, unidad mínima de negociación, clases de Valores Fiduciarios, fecha de emisión, mayorías y demás condiciones y términos del Fideicomiso Financiero, la determinación y designación de los colocadores y/o sub-colocadores, del administrador sustituto, u otros agentes del Fideicomiso Financiero; (iii) aprueben y suscriban toda la documentación que resulte conveniente o necesaria para la participación del Banco en el Programa y el Fideicomiso Financiero, incluyendo sin limitar, cualquier versión preliminar y/o definitiva del prospecto, suplemento de prospecto, contrato marco, contrato de fideicomiso y sus modificaciones y enmiendas, reglamento de cobro y administración, contrato de custodia y/o archivo de corresponder, contrato de cesión, contrato de colocación y/o de underwriting, acuerdos de integraciones parciales, certificados globales y cualquier otro documento y/o contrato necesario para la emisión de los Valores Fiduciarios, como así también

las presentaciones necesarias ante la CNV, Caja de Valores S.A. ("CVSA"), en su caso, BYMA y el MAE, y cualquier otro organismo que corresponda; y (iv) realicen cuantos más actos fueren necesarios a los efectos de la aprobación de los términos y condiciones del Programa, del Suplemento de Prospecto y la emisión y colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad.

4.- Autorización para la realización de gestiones y presentaciones ante la CNV, CVSA, ByMA, MAE y las reparticiones públicas y/o Mercados. El Sr. Presiente propone que se autorice a los Sres. Juan Manuel Diehl Moreno (DNI 20.956.499), María Manuela Lava (DNI 26.124.273), Sergio Talamo (DNI 27.500.089), Ezequiel Guerrero (DNI 36.626.655), Gonzalo Spada (DNI 38.152.112), Ignacio Paz (DNI 39.910.240), Carmen del Pino (39.171.441), Milagros Agustina Caneda (DNI 40.676.646) y Manuela Kotsias (DNI 42.952.040), y a los que éstos designen y autoricen, para que actuando en forma individual, indistintamente cualesquiera de ellos, realicen las presentaciones necesarias ante la CNV, BYMA, CVSA, el MAE, y/o las reparticiones gubernamentales, entidades, bolsas o mercados de la República Argentina, donde se solicite la oferta pública, listado y/o negociación de los Valores Fiduciarios que se emitan bajo el Fideicomiso Financiero, y/o donde fuere necesario a los fines de cumplir con las decisiones adoptadas en la presente. Dichas personas tendrán la facultad de tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites y realizar cuantas más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones correspondientes, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria. En función de lo expuesto y tras un breve debate, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar la moción.

5.- Designación del Oficial Responsable ante el I.R.S.: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio la designación como Oficial Responsable ante el Internal Revenue Service de los Estados Unidos de América (I.R.S.), en cumplimiento del acuerdo FATCA suscripto por la entidad, al Sr. Pedro Silvestre Quirno Lavalle. El Directorio por unanimidad de los presentes, aprueba la mencionada designación.

6.- Comité de Riesgo: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio la minuta del Comité de Riesgo N°96 de fecha 5 de octubre de 2021 en el que se trató: Consideración y análisis de exposiciones a riesgo. Se deja constancia que dicha minuta ha sido distribuida con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de la misma. En consecuencia, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar lo actuado por el Comité de Riesgo.

7.- Comité de Crédito: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio la minuta del Comité de Crédito N°131 de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se trató entre otros temas: aumento cupo para Underwriting de Fideicomiso Financiero; Reportes de mora; Manual de Producto para personal Activo de Educación, Empleados Públicos y Pasivos de la Provincia de Misiones V 2; Manual de Producto de la Caja de Seguro Mutual Mendoza – V 4. Se deja constancia que dicha minuta ha sido distribuida con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de la misma. En consecuencia, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar lo actuado por el Comité de Crédito.

8- OPRAC: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio el informe sobre las Operaciones Crediticias con Personas Humanas y Jurídicas Vinculadas a la Entidad durante el mes de agosto de 2021 y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora, destacándose que se han registrado operaciones de este tipo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos mínimos de control interno previstos en la OPRAC 1 Com. "A" 49 BCRA. Se deja constancia de que dichos informes han sido distribuidos con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, para su consideración y análisis. El Directorio aprueba por unanimidad de los presentes los informes detallados, que se transcriben a continuación del texto de la presente acta.

9.- Comité de Auditoría: El Sr. Presidente somete a consideración del Directorio las minutas del Comité de Auditoría N°302 de fecha 30 de septiembre de 2021 y N° 303 de fecha 28 de octubre de 2021. Se deja constancia que dichas minutas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas. En consecuencia, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar lo actuado por el Comité de Auditoría.

10.- Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos: Se pone a consideración del Directorio el punto número diez del orden del día y manifiesta el Acta de Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos N° 44 de fecha 27 de septiembre de 2021, en donde se trató entre otros temas: Reglamento Interno Comité de Control y Prevención LA/FT; Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos N° 45 en el que se trató entre otros temas: Actualización del Manual PLA/FT y sus Anexos; Cumplimiento de los distintos Regímenes Informativos en materia de Prevención LA/FT. Se deja constancia que dichas Actas han sido distribuidas con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido de las mismas. El Directorio expresa su conformidad y aprueba por unanimidad todos los temas tratados en los Comités.

11.- Manuales: Acto seguido, se pone a consideración del Directorio que se ha actualizado el Manual de Políticas y Procedimientos para el intercambio automático de la información en Asuntos Tributarios Acuerdo OCDE "Common Reporting Standard" (CRS) (el "Manual"). Se deja constancia que el Manual actualizado ha sido distribuido con anterioridad a la presente reunión a los Sres. Directores, por lo que tienen conocimiento del contenido del mismo. El Directorio por unanimidad expresa su conformidad y aprueba el Manual.

12.- Revocatoria de Poder Especial Bancario: El Sr. Presidente pone a consideración del Directorio por cuestiones de orden administrativo, la necesidad de revocar el Poder Especial Bancario de fecha 20 de noviembre de 2015, pasado al folio N° 3232, Escritura N° 973, ante el Escribano Enrique J. Maschwitz de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio toma conocimiento y aprueba la revocatoria por unanimidad.

13.- Ratificación de los Contratos de Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso celebrados con Nuevo Banco de Entre Ríos: Acto seguido el Señor Presidente pone a consideración el último punto del orden del día y manifiesta la necesidad de ratificar los siguientes Contratos de Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso

celebrados entre el Banco (cedente) con Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (cesionario): (i) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 14 de enero de 2021, por el precio de \$60.631.013,26; (ii) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 24 de febrero de 2021, por el precio de \$60.538.435,23; (iii) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 26 de marzo de 2021, por el precio de \$60.643.989; (iv) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 27 de abril de 2021, por el precio de \$60.515.476,23; (v) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 28 de mayo de 2021, por el precio de \$105.065.823,82; (vi) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 22 de junio de 2021, por el precio de \$60.723.637,16; (vii) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 23 de julio de 2021, por el precio de \$60.745.795,84; (viii) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 26 de agosto de 2021, por el precio de \$56.508.156,90; (ix) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 24 de septiembre de 2021, por el precio de \$58.388.262,24; (x) Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 27 de octubre de 2021, por el precio de \$60.765.105,36. En virtud de lo expuesto el Directorio resuelve, ratificar la suscripción de los Contratos de Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso antes descriptos.

14.- Auditoría Mercado Abierto Electrónico (MAE): Se somete a consideración del Directorio nota de MAE con las conclusiones de la auditoría realizada entre el 29 de marzo de 2021 y 18 de mayo de 2021. El Directorio toma conocimiento y expresa su conformidad. Las notas se transcriben a continuación del texto de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizada la presente reunión agradeciendo la presencia de todos los asistentes, siendo las 14:30 horas.

Walter R. Grenon Norberto Giudice Pedro Quirno Lavalle Sebastián Peña McGough

Sandra E. Juri Tomas Tomkinson Paula Shinzato